PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DEMANDANTE: OSCAR JAVIER MOSQUERA PEÑA DEMANDADO. ESVICOL LTDA. CARLOS ARTURO CANO ARANGO y NAYDA LÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

RADICADO: 680014105001-2021-00257-00

680014105001-2021-00257-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES **DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Del recurso de reposición presentado por la parte demandante contra el auto del 24 de mayo de 2023 se da traslado a la parte contraria por el término de TRES (3) DÍAS, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del C.G.P., por remisión del inciso 4 del artículo 134 del C.G.P., los que empezarán a correr el día **VEINTINUEVE** (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) y vencen el día TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.).

> Churcia Jummen ? CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ

Secretaria